

INMUEBLE	PROPIEDAD	REFERENCIA CATASTRAL
C/ DE LOS HERMANOS CAYUELA, 13 N2-13	HODAR UBAGO ESPERANZA (HEREDEROS DE)	5245301WE0054N0001YR
C/ DEL FALG PEDRO AVELLANEDA, 24	BLANCO GARCIA MANUEL	5245302WE0054N0001GR
C/ DEL FALG PEDRO AVELLANEDA, 26	AMAR ABDESELAM AHMED	5245303WE0054N0001QR
C/ DEL FALG PEDRO AVELLANEDA, 28	PAYA VERDU JOSE	5245304WE0054N0001PR
C/ PARALELA AL SOL, 4	NAVARRO GARCIA ROSA	5245305WE0054N0001LR
C/ PARALELA AL SOL, 6	NAVARRO GARCIA ROSA	5245306WE0054N0001TR
C/ PARALELA AL SOL, 8	SANCHEZ DEQUERO JOSEFA (HEREDEROS DE)	5245307WE0054N0001FR
C/ DEL CAP CARLOS LAGANDARA, 57	BUARFA HAMDUN JAMAA	5245308WE0054N0001MR
C/ DE LOS HERMANOS CAYUELA, 15	SEMPERE MAS MANUEL	5245309WE0054N0001OR

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 26 de noviembre de 2009.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

3106.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. FADMA AMAR MOHAMED, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CTRA. HIDUM, 88, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden registrada al número 2360 de fecha 27-10-2009 ha dispuesto lo siguiente:

"ASUNTO: EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, POR OBRAS SIN LICENCIA EN CARRETERA HIDUM, N° 88.

Vista propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, en la que entre otros extremos se da cuenta de que a la vista de informe de los Servicios Administrativos ha transcurrido el plazo legal previsto para la resolución de expediente de reposición de la legalidad (cinco meses, esto es, tres meses computados desde que se dictó la orden de legalización) que se inició por Orden n° 1653, de 22 de julio de 2008, por obras realizadas sin la preceptiva licencia, por Dña. FADMA AMAR MOHAMED, en su condición de promotora, obras consistentes en CONSTRUCCIÓN DE DOS PLANTAS SOBRE LA EXISTENTE, realizadas en la CARRETERA DE HIDUM, N° 88, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Ext. Núm. 3, de 15-01-1996), VENGO EN DISPONER:

1°.- Ordenar la caducidad del expediente de reposición de legalidad, iniciado por Orden de 22 de julio de 2008, n° 1653, por obras realizadas sin la preceptiva licencia de obras en el mencionado inmueble, de conformidad con lo ordenado en los Arts. 42 y 44.2 de la LRJ-PAC de 26 de noviembre, por los que se establece la obligación de la Administración de dictar resolución expresa en todos los procedimientos, siendo el plazo de tres meses el fijado cuando las normas reguladoras del procedimiento no fijen el plazo máximo y que se producirá la caducidad del procedimiento cuando haya transcurrido dicho plazo y estemos ante un procedimiento del que pudiera derivarse efectos desfavorables o de gravamen.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla a 27 de noviembre de 2009.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.